



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Orden AGM/1286/2022, de 8 de septiembre, de bases reguladoras para la concesión excepcional de una ayuda directa por superficie a las explotaciones de fruta dulce de Aragón, para compensar las dificultades económicas generadas por la guerra en Ucrania y de aprobación de la convocatoria de estas subvenciones para 2022.

BDNS (Identif.): 647771

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/647771>).

Advertidos errores en el Extracto de la Orden AGM/1286/2022, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 184, de 21 de septiembre de 2022, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En la página 35393, el artículo 2, apartado 1, donde dice:

"1. Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta Orden, las personas físicas o jurídicas, incluidas comunidades de bienes, que sean titulares de explotaciones de fruta dulce de superficie igual o mayor a 3 has, inscritas en el REGEPA y que hayan suscrito una póliza o contrato de seguro en las líneas de seguros de frutales comprendidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados del año 2022, aprobado mediante Resolución de 2 de diciembre de 2021".

Debe decir:

"1. Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta Orden, las personas físicas o jurídicas, incluidas comunidades de bienes, que sean titulares de explotaciones de fruta dulce de superficie igual o mayor a 3 has, inscritas en el REGEPA y que hayan suscrito para la cosecha de 2022, una póliza o contrato de seguro, en cualquiera de las líneas de seguros de frutales, comprendidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados del año 2021 o del año 2022".

En la página 35395, el artículo 6, apartado 3 punto b, donde dice:

"b) La puntuación obtenida en la valoración y procedencia de la financiación".

Debe decir:

"b) La procedencia de la financiación."